



Ministerio de Coordinación de
Desarrollo Social

Cerrando Brechas Construyendo Equidad

FINCOP
INSTITUTO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Av. Amazonas y Santa María (esq.)
Edificio Tarqui 8vo. piso
PBX: (593 2) 3 995-600

www.desarrollosocial.gob.ec

2011 OCT 24 AM 11:15

SECRETARÍA Oficio Nro. MCDS-SAFTRH-2011-0358-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2011

Señor Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho.

Referencia: ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el Diseño y Ejecución de Programas y Políticas Sociales.- Publicación concurso consultoría: "Diseño e implementación de un sistema de seguimiento de quejas y reclamos del Registro Social".

En relación al convenio de la referencia, el cual está suscrito entre el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social y el Banco Interamericano de Desarrollo y en razón que dentro del mismo, es necesario contar con una firma consultora para que realice la consultoría: "Diseño e implementación de un sistema de seguimiento de quejas y reclamos del Registro Social", me permito solicitar se proceda a la publicación en el Portal de dicha institución, dentro del link Publicaciones, en la pestaña "Utilidad Pública", la invitación a las siguientes firmas consultoras que conforman la lista corta dentro de este procedimiento: Ndeveloper; AgressGrop; Logicstudio y Kruger Corporation, para que remitan sus propuestas y demás documentos requeridos según la Solicitud de Propuestas, motivo por el cual sirvase encontrar adjunto al presente la Resolución No MCDS-BID-007-11 de 17 de octubre del 2011.

El procedimiento de esta contratación se ampara en lo que dispone el Art.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional" y las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-23507), pese a ello y con el propósito de transparentar este tipo de contrataciones, se dispuso su publicación en el Portal.

Por la diligente atención a este pedido, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Lcdo. Giovanni Coronel
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO TECNOLÓGICO Y DE RECURSOS HUMANOS

Anexos: Resolución

ri/ga

RESOLUCIÓN No. MCDS-BID-007-11

Lcdo. William Giovanni Coronel
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, TECNOLÓGICO Y DE
RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social -MCDS- fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 117-A de 15 de febrero del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 33 de 5 de marzo del 2007, como organismo responsable de concertar las políticas y las acciones que adopten las diferentes instituciones que integran el área social;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1764 de 4 de junio del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 616 del 19 de junio del 2009, se nombró a la economista Jeannette Sánchez Zurita como Ministra Coordinadora de Desarrollo Social;

Que, en aplicación del artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que prevé la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, con Acuerdo No. 010, de 2 de julio del 2009, la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social, delega al Subsecretario Administrativo Financiero, Tecnológico y de Recursos Humanos la gestión relacionada con la ejecución de las fases precontractual de algunos procedimientos de contratación;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "en las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro o en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";

Que, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social ha suscrito un Convenio de Cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo a través de las ATN/NI-11586-EC y ATN/NI-11585-EC para el Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el diseño y ejecución de Programas y Políticas Sociales;

Que, la Comisión Técnica de Consultoría del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, contando con la Certificación Presupuestaria No. 268-MCDS-AFP-2011 resuelve pedir que la Subsecretaría publique a través de la página www.compraspublicas.gob.ec la invitación a las firmas consultoras: Ndevelope; AgressGrop; Logicstudio y Kruger Corporation, para que remitan sus propuestas y demás documentos requeridos según la Solicitud de Propuestas para la consultoría:

"Diseño e implementación de un sistema de seguimiento de quejas y reclamos del Registro Social"

Que, en cumplimiento del acta referida y en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 010 de 2 de julio del 2009,

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la resolución contenida en la Reunión de la Comisión Técnica donde se dispuso proceder con la publicación a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de la invitación a Firms Consultoras que conforman la lista corta, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas.

RESOLUCIÓN No. MCDS-BID-007-11

Lcdo. William Giovanni Coronel
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, TECNOLÓGICO Y DE
RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social -MCDS- fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 117-A de 15 de febrero del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 33 de 5 de marzo del 2007, como organismo responsable de concertar las políticas y las acciones que adopten las diferentes instituciones que integran el área social;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1764 de 4 de junio del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 616 del 19 de junio del 2009, se nombró a la economista Jeannette Sánchez Zurita como Ministra Coordinadora de Desarrollo Social;

Que, en aplicación del artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que prevé la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, con Acuerdo No. 010, de 2 de julio del 2009, la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social, delega al Subsecretario Administrativo Financiero, Tecnológico y de Recursos Humanos la gestión relacionada con la ejecución de las fases precontractual de algunos procedimientos de contratación;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "en las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro o en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";

Que, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social ha suscrito un Convenio de Cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo a través de las ATN/NI-11586-EC y ATN/NI-11585-EC para el Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el diseño y ejecución de Programas y Políticas Sociales;

Que, la Comisión Técnica de Consultoría del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, contando con la Certificación Presupuestaria No. 268-MCDS-AFP-2011 resuelve pedir que la Subsecretaría publique a través de la página www.compraspublicas.gob.ec la invitación a las firmas consultoras: Ndevelope; AgressGrop; Logicstudio y Kruger Corporation, para que remitan sus propuestas y demás documentos requeridos según la Solicitud de Propuestas para la consultoría:

"Diseño e implementación de un sistema de seguimiento de quejas y reclamos del Registro Social"

Que, en cumplimiento del acta referida y en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 010 de 2 de julio del 2009,

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la resolución contenida en la Reunión de la Comisión Técnica donde se dispuso proceder con la publicación a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de la invitación a Firms Consultoras que conforman la lista corta, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas.

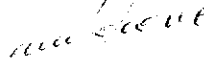
Art. 2.- Las Solicitudes de propuestas del procedimiento a invitar corresponderán a la siguiente consultoría:

- *"Diseño e implementación de un sistema de seguimiento de quejas y reclamos del Registro Social"*

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Gestión Administrativa que remita al Instituto Nacional de Contratación Pública para su publicación en el Portal, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 17 de octubre de 2011.



Lcdo. William Giovanni Coronel

**SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, TECNOLÓGICO Y DE
RECURSOS HUMANOS**

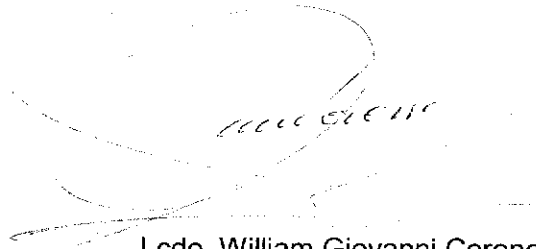
Art. 2.- Las Solicitudes de propuestas del procedimiento a invitar corresponderán a la siguiente consultoría:

- *"Diseño e implementación de un sistema de seguimiento de quejas y reclamos del Registro Social"*

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Gestión Administrativa que remita al Instituto Nacional de Contratación Pública para su publicación en el Portal, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 17 de octubre de 2011.



Lcdo. William Giovanni Coronel
**SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, TECNOLÓGICO Y DE
RECURSOS HUMANOS**